PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO A.C. COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO A.C. COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
E TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

MPO
E DESARROLLO
CUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 064892
05	04	2023		X	

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asociacion Ganadera Local General Metepec

Motivo de movilización

Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
X						

Origen		Destino	
Joaquin Romero Tenorio		Nombre:	Rastro Municipal
5534217930		Teléfono:	776104829
ROTJ680816HHGMVQ02		CURP:	
P/PSG:		Rancho/UPP/PSG	
Galeana S/N		Calle:	Rafael Craviota
Centro		Localidad:	#156 Sta Cruz
Metepec		Municipio:	Huauchinango
Hidalgo		Estado:	Puebla
43400		C.P.	7110

Tipo de transporte

Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Leodan Ulices Romero Yañez
		CURP:	ROYL991212HHGMXD05

os del vehículo	Marca:	RAM		Modelo:	2008
HP80347	Color:	Gris	Capacidad:	1 Ton	Placas del remolque:

Ruta a seguir

Alejo - Hidalgo - Auto pista - Destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:

Movilización de animales

s:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
	Porcinos		Mixto	

uía de tránsito CZMN:	Fierros quemadores:
168	X

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

a ampara número/letra: 10 M

AUTORIDAD

uin Romero T.
nbre y firma propietario

MVZ Efrain Flores B.
Nombre cargo y firma
P12 . AG-L-C-M

Sello oficina expedidora

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS
, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZA
E CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
GAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ULTIMA REFORMA EL DÍA
EL 2021.
O NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.